

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 16 /2025  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 04 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 22 : 45 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Yoliana Huchim con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; *Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;*

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, c. Feliciano Gerardo Cen Castillo con grado de Primero adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: 09125 sector: 5 lugar de detención: [REDACTED] Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se dispone que el

infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESEMPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, 26 fracción VIII, II que a la letra señala:

Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública.  
Portar sustancias ilícitas.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Feliciano Gerardo Cen, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 lente color negro, 1 identificación, 1 tarjeta Santander.  
1 celular iPhone, 1 gorra, 1 cinturón

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

no aporta pruebas a su favor

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Ninguna.

SE RESUELVE

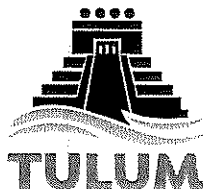
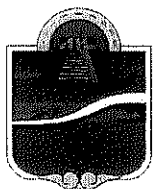
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DESEMPLEGADA POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

Se le sorprendió en flagranza al ciudadano.

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Feliciano Gerardo Cen



II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando ventre

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS: Certificado Medico y tarjeta informativa

VI.-OTROS:

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- La naturaleza de- la falta.
- Los medios empleados en su ejecución.
- La magnitud del daño causado.
- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

#### SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

#### RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI ☐ NO ☐

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

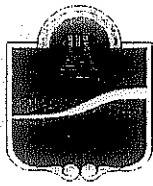
ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO



NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el momento)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 11 días del mes de Noviembre del año en curso, siendo las 12:15 horas: Siendo el lugar de la detención \_\_\_\_\_

de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente.

PATRULLA: 92125

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

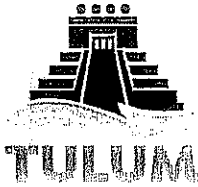
SECTOR: 5

Al estar realizando recorrido de vigilancia y prevención a bordo de la unidad 92125 y al estar en la salida de la primera glorieta del camino Zona por cable de 2 personas del sexo masculino les cuales estaban realizando sus necesidades en una vía pública motivo por el cual detengo la marcha del vehículo y así mismo le menciono que quedan arrestado por cometer una falta administrativa y al realizar una inspección a la persona se le encuentra una bolsa de color azul de color canchali polvo blanco con forma de un cerillo de cocaína mismo que se halla en el juzgado cívico en turno por parecerle al despacho de la misma instancia.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODALIDAD, LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIADO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

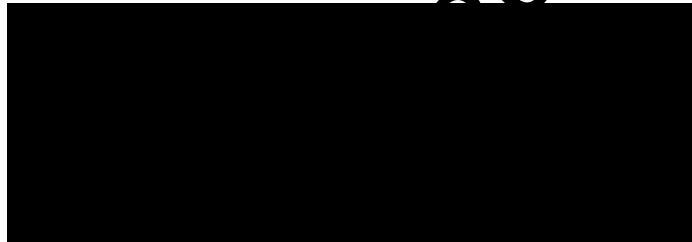
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A  
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 05/01/25  
HORA DE SALIDA: 01:10 hrs  
JUEZ QUE LIBERA: Lic. Gildardo Hechum

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



|                  |                  |            |
|------------------|------------------|------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| [Redacted]       |                  |            |
| NACIONALIDAD     | OCCUPACION       | ORIGINARIO |
| [Redacted]       | [Redacted]       | [Redacted] |

SEGURIDAD PÚBLICA: ☒

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

|                    |          |               |                |          |
|--------------------|----------|---------------|----------------|----------|
| ALIENTO ETILICO:   | 1-NORMAL | 2-MINIMO      | 3-EVIDENTE     | 4-FRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1-BIEN   | 2-REGULAR     | 3-INCOHERENTES | 4-NO DA  |
| MOVIENTOS:         | 1-NORMAL | 2-COORDINADOS | 3-REGULAR      | 4-MOLDS  |
| MARCHA:            | 1-NORMAL | 2-CLAUDICANTE | 3-ATAXICA      | 4-MUY    |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG: ☒ PRUEBA NARIZ- DEDO: ☒ MARCHA: ☒ PUPILAS: ☒

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: ☒ MARIHUANA: ☒ TINNER: ☐ CRACK: ☐ OTRAS: ☐

CUAL: Niegra TIEMPO DE USO: 1 DIAS 1 MESES 1 AÑOS

DIAGNOSTICO:

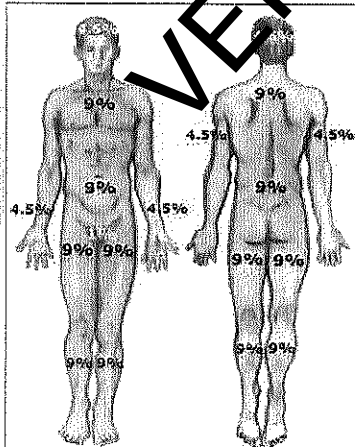
Aliento etílico

OBSERVACIONES:

Presentado niegra padeciendo enfermedades crónicas.

SV:  
Fc: 78x1  
Pr: 19x1  
Temp: 36.3°C  
TA: 110/80 mmHg.

EN CASO DE LESIONES:  
I- CUADRO CLINICO



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1- SI ☐ 2- NO ☐  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1- SI ☐ 2- NO ☐  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1- SI ☐ 2- NO ☐

SI ES CONDUCTO POR OTRA PERSONA:

1- CONOCIDO ☐  
 2- FAMILIAR ☐  
 3- DESCONOCIDO ☐  
 4- OTROS ☐

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1- DOMICILIO ☐  
 2- VIA PÚBLICA ☐  
 3- TRABAJO ☐  
 4- CARRETERA ☐  
 5- ESCUELA ☐  
 6- PARQUE ☐  
 7- PLAYA ☐  
 8- LOTE BALDÍO ☐

Refiere haber consumido cocaína el día de ayer.

|                |                                        |                                                 |
|----------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Nº DE PATRULLA | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE              | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO                       |
| 92125          | <u>Carolina Guadalupe Con Castillo</u> | <u>Armando Enoc Vázquez Ríos</u><br>CP 11341222 |



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. HX CORTANTE                    | 15. CONTUSION SERVERA     |
| 2. HX PENETRANTE                  | 16. LUXACION              |
| 3. HX PUNZANTE                    | 17. FRACTURA              |
| 4. HX PUNZO-CORTANTE              | 18. FX EXPUESTA           |
| 5. HX CONTUSA                     | 19. ESGUINCE G I          |
| 6. HX PERFORANTE                  | 20. ESGUINCE G II         |
| 7. QUEMADURA I GRADO              | 21. ESGUINCE G III        |
| 8. QUEMADURA II GRADO             | 22. DERMOABRASION         |
| 9. QUEMADURA III GRADO            | 23. HEMATOMA              |
| 10. DERMOESCORIACION              | 24. EDEMA                 |
| 11. ESCALPE                       | 25. ERITEMA               |
| 12. EQUIMOSIS                     | 26. TATUAJE               |
| 13. CONTUSION LEVE                | 27. CICATRIZ              |
| 14. CONTUSION MODERADA            |                           |
| CAUSADAS POR:                     | CIRCUNSTANCIAS:           |
| 1. CAIDA                          | 1. ACCIDENTE VIAL         |
| 2. ARMA DE FUEGO                  | 2. ASALTO                 |
| 3. ARMA BLANCA                    | 3. RIÑA                   |
| 4. OBJETO CONTUSO                 | 4. ACCIDENTE DOMICILIARIO |
| 5. GOLPE 3RA PERSONA              | 5. VIOLENCIA FAMILIAR     |
| 6. VAPOR                          | 6. ATAQUE DE ANIMAL       |
| 7. LIQUIDO CALIENTE               | 7. OTRAS                  |
| 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL |                           |
| 9. OBJETO PUNZO CORTANTE          |                           |
| 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA    |                           |
| 11. OTRAS                         |                           |

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: